



Dirección General de embellecimiento de carreteras y Avenidas de Circunvalación del País.

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE

**NO. DE PROCESO:
DGEACCC-DAF-CD-2026-0030**

1. Propósito

El objetivo del presente documento es plasmar el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, que establecen requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, así como también el compromiso de entrega.

2. Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes tendrán que presentar la propuesta por el servicio solicitado y cumplir con la Ficha Técnica.

Los Ítems NO serán divisibles.



Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición De Licencia De Software**, de Referencia No. **DGEACCC-DAF-CD-2026-0030**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Licencia de Software AutoCAD por un año	UD	1

Nota:

Enviar folletos e imágenes y descripción de los Servicios ofertados

3. Condiciones de pago

La condición de pago establecida es **Crédito a 30 días**.

4. Tiempo de entrega

Tiempo de entrega: **a requerimiento de la División De Tecnología**.

5. Documentos a presentar junto con la propuesta económica:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- Registro Proveedores del Estado (RPE), en estado activo y emitido por la dirección General de Contrataciones Públicas. Debe poseer la actividad comercial requerida para el proceso. **(NO ENVIAR SE CONSULTARÁ EN LÍNEA)**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(NO ENVIAR SE CONSULTARÁ EN LÍNEA)**
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(NO ENVIAR SE CONSULTARÁ EN LÍNEA)**
- **Oferta Técnica** (conforme a las Ficha Técnicas suministradas en el punto 2). **NO SUBSANABLE**.
- Cotización/ Formulario 33 (Oferta Económica de la empresa ofertante sellada y firmada en el mismo orden y estructura en que se presenten los Ítem en el apartado 2 **NO Subsanable**.
- **Formulario 42** (Información del oferente)
- **Formulario 34** (Presentación de Oferta)
- Formulario de la Debida Diligencia

6. Fecha y hora de entrega de la propuesta

El oferente deberá entregar su oferta debidamente sellada y firmada, a más tardar, **15/09/2026, a las 12:00 p.m.**, la misma pueden ser enviada por una de las siguientes vías:

- Vía portal transaccional proceso **No. DGEACCC-DAF-CD-2026-0030.**
- Al correo Comitedecomprasdigecac@gmail.com
(Favor copiar a compras@dge.gob.do)
- En físico en la carretera Ramón Matías Mella km 9 ½, Santo Domingo Este.

7. Criterio de evaluación

La evaluación se hará de acuerdo con el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Ficha Técnica, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**; debiendo un proveedor cumplir con las características de lo solicitado.

8. Desempate entre oferente

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta conforme se establece en el artículo 117 del Reglamento 52-26, a saber:

“Artículo 117. Desempate de ofertas. El pliego de condiciones debe determinar cómo se decide la adjudicación en caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios, por igualdad de costo o por igualdad de puntaje, aplicando alguno de estos criterios:

- I. Preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Preferencia a la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para la protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Preferencia de oferta en la cual se proponga el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer. MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Párrafo. El pliego de condiciones del procedimiento de contratación debe establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, debe procederse con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

9. Supervisor o responsable del contrato

La Dirección de General de Embellecimiento ha designado como supervisor o responsable del contrato a la División de Servicios Generales.

10. Criterios de adjudicación

Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en la Ficha Técnica.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla sustancialmente con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, bajo el criterio de **Menor Precio Ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

11. Debida Diligencia

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas, se estará realizando una evaluación exhaustiva a las credenciales presentadas por cada oferente, para establecer un adecuado conocimiento sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso de contratación pública, con el propósito de conocer nuestras partes interesadas.

Su importancia radica en la identificación oportuna de conflictos de interés, evaluación de riesgos de integridad, inhabilidades o régimen de prohibiciones, posibles riesgos de lavado de activos, ruido reputacional precedente, colusión y cohecho, así evitar prácticas violatorias al debido proceso.

De dicha evaluación será emitido un informe con los hallazgos identificados, y las posibles consecuencias a la que puedan ser pasibles los proveedores.

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIGECAC

